

Bases de la Promoción Mis finanzas Cyber
“Conoce Mis Finanzas y participa
en el sorteo de una GIFT CARD de \$100.000.”

Vigencia de la promoción desde 03 de octubre al 07 de octubre 2022.
Exclusivo en Bci.cl y App Bci

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes de Banco de Crédito e Inversiones (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Los clientes que usen el servicio de Mis Finanzas, durante los días establecidos podrán participar en el sorteo de una **GIFT CARD de \$100.000.**
- b) Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona.

3.- Descripción del premio y stock:

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados participarán en el sorteo de una **GIFT CARD de \$100.000.**

Stock:

1 unidad GIFT CARD de \$100.000.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

4.- Entrega del premio:

- a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse **durante octubre de 2022**, en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.
- b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.
- c) A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 30 octubre del 2022 o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio

será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

e) En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al número de ganadores indicado.

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.

La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad “Club On Line Ltda”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6.- Vigencia de la promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 03 de octubre de 2022 al 07 de octubre del 2022, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

10.-Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <http://www.bci.cl/>

Santiago, 28 de septiembre de 2022.